



## Los desafíos del inicio del Ciclo Lectivo 2021 para los Centros Educativos Complementarios

### Pautas organizativas para los Equipos Docentes de los Centros Educativos Complementarios en el marco del retorno a las clases presenciales seguras

La Resolución 415/21 define las actividades presenciales en todas las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 24 del decreto 67/21 del Poder Ejecutivo Nacional y en el marco de los protocolos aprobados en el Plan Jurisdiccional de nuestra provincia para el regreso seguro a clases presenciales y su correspondiente actualización. En esta actualización, queda establecido que “la jornada escolar será de hasta 4 horas, incluyendo tiempos de descanso”.<sup>1</sup>

En relación a la presencialidad de estudiantes en los Centros Educativos Complementarios se podrá planificar de acuerdo a los Protocolos que se diseñarán y se revisarán por parte de las autoridades provinciales, cuando la situación epidemiológica lo permita.

**En el CEC no comienzan las clases presenciales**, pero mientras tanto, se abordará el proceso de intensificación de la enseñanza en articulación con la propuesta pedagógica de las escuelas pertenecientes a cada nivel educativo. Superado el período de Intensificación de la enseñanza, que se extiende hasta el 31 de marzo para Educación Primaria y el 31 de abril para Educación Secundaria, los equipos docentes de los CEC planificarán el desarrollo del acompañamiento pedagógico de las trayectorias educativas en proceso o discontinuas desde diversidad de formas que no necesariamente implican la presencialidad (espacios de consulta con diversos formatos: videollamadas, reuniones en plataformas virtuales, grupos de WhatsApp, con modalidades grupales. Los mismos podrán realizarse en parejas, individuales, grupales; entre otras)

Es importante diseñar propuestas, tanto para el periodo de intensificación como para la continuidad pedagógica que dialoguen con las de los niveles de enseñanza obligatoria, teniendo siempre presente la diversidad de trayectorias

---

<sup>1</sup> Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales. Actualización para el inicio de clases 2021. Pautas organizacionales. Pág. 10.

educativas y el particular modo en que cada estudiante transitó el año 2020. Es fundamental visitar los registros de trayectorias y a partir de allí definir en REEB ampliadas: Qué es necesario profundizar, intensificar con la propuesta pedagógica que desarrollen las/os docentes del CEC?, Qué necesita cada niña/o para que el proceso de intensificación se constituya en la gran oportunidad para avanzar en los aprendizajes? Las respuestas construidas se deben materializar en los fundamentos del trabajo que realiza el CEC: complementar la enseñanza y los aprendizajes en el marco de la continuidad y la articulación pedagógica.

*“(...) es preciso avanzar con la decisión política de aunar fuerzas, optimizar recursos y crear nuevos dispositivos, resignificando saberes y formas de hacer, en función de propiciar las mejores condiciones para que todas/os las/os estudiantes puedan retomar el vínculo pedagógico con su escuela, docentes y pares”.<sup>2</sup>*

En sintonía con ello, los CEC pueden adoptar diversas formas de organización, sin perder de vista que es prioritario revisar los modos habituales del trabajo pedagógico, estableciendo acuerdos intra e interinstitucionales que permitan el desarrollo de los contenidos prioritarios. Por ello:

- Aquellos CEC donde las condiciones edilicias y de servicios sean óptimas, considerando lo establecido en el Plan Jurisdiccional, podrán recibir en sus instalaciones a las instituciones de los niveles obligatorios para que algunos agrupamientos puedan mantener las clases presenciales de manera segura en el edificio del CEC. Si esto sucede, en el marco de la articulación pueden sumarse a la tarea, docentes del CEC que acompañen a las y los estudiantes que hayan tenido dificultades en el sostenimiento de la continuidad pedagógica.
- También, retomando las experiencias de trabajo del año 2020, podrán mantener reuniones de equipo escolar básico ampliadas con las instituciones de origen para acompañar las trayectorias de las y los estudiantes con TED y TEP a distancia, planificando propuestas pedagógicas conjuntas. Aquí es fundamental organizar la agenda de trabajo, para poder acompañar de manera virtual o con propuestas impresas a las y los estudiantes los días o las semanas que no asisten de manera presencial a sus escuelas de origen.
- Además, como otra forma de acompañamiento a las trayectorias de las y los estudiantes con TED y TEP, las/os docentes de los CEC podrán cumplir funciones en las escuelas de origen, siempre respetando los

---

<sup>2</sup> Comunicación 1/2021 “Líneas de trabajo de las Estructuras de la DPCyPS para la implementación de la intensificación de la Enseñanza”

protocolos vigentes. Este tipo de acompañamientos deberán establecerse dentro de los acuerdos distritales e interinstitucionales.

- El rol de los EOE se vuelve fundamental al momento de diseñar estrategias que permitan el encuentro con las/os estudiantes que han tenido escasa o nula vinculación tanto con el CEC como con las instituciones de origen. Este trabajo deberá enmarcarse en articulación con las instituciones de los niveles obligatorios con la finalidad de garantizar que esas/os estudiantes puedan ser partícipes de propuestas que contemplen sus saberes y lo que aún es necesario profundizar.
- En todos los casos, será necesario propiciar instancias de seguimiento de las trayectorias educativas en articulación con docentes y otros actores institucionales, con el objetivo de sistematizar los recorridos, en función de los avances y acercamiento a los contenidos prioritarios. Esta información servirá de insumo al momento de realizar la valoración pedagógica.
- Es importante que las familias y las/os referentes adultas/os de las y los estudiantes sean partícipes de los acuerdos que se establezcan institucionalmente. En todo momento deberá propiciarse un espacio de diálogo y confianza que permita contemplar las diferentes dinámicas familiares, las dudas y los temores e inseguridades que puedan surgir, transmitiendo tranquilidad en relación al cuidado de cada una/o de las/os estudiantes.

En sintonía con los lineamientos de nuestra modalidad y las comunicaciones emanadas en este bienio 2020-2021, la planificación y la puesta en marcha de este período de intensificación de la enseñanza, no debe ser construida en soledad sino que, por el contrario, requiere de un trabajo articulado con las instituciones de origen y las/os referentes comunitarias/os, que asuma como punto de partida las diversas maneras en que se concretó el vínculo educativo de cada una/o de las y los estudiantes, para consolidar, sistematizar y avanzar en los aprendizajes prioritarios de cada Nivel de Enseñanza.

En este sentido, solicitamos que puedan retomar en reuniones de equipo, la lectura de los puntos ya establecidos en el Documento de trabajo N° 1 de 2021 “El rol de los Centros Educativos Complementarios en el proceso de la intensificación de la enseñanza” (Dirección de PCyPS) que amplía las orientaciones para la organización de la tarea.

“El desafío que asumiremos requiere que recuperemos las mejores prácticas, que pongamos a disposición los saberes y la experiencia construida en un tiempo caracterizado por condiciones excepcionales que nos interpelaron a crear “otros modos de hacer escuela” Com. 1/21.